

MAGISTRADO MARIANO GERMÁN MEJÍA LLAMA A LOS JUECES A TRABAJAR SIN TEMOR A LOS PULSOS SOCIALES



El Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, magistrado Mariano Germán Mejía, hizo un llamado a los jueces y juezas del país a trabajar por una mejor justicia, sin temor a los pulsos sociales, durante el acto de juramentación de 34 nuevos juezas y jueces de paz.

El magistrado Germán Mejía exhortó a los juramentados a que en su vida pública y privada se manejen con integridad, humildad, sobriedad, prudencia, nobleza, autenticidad y sabiduría.

“Son todas estas cualidades las que, unidas, desarrollan la confianza social en el juez, sin la cual no hay reconocimiento. Y sin reconocimiento las sentencias que dicta el juez no valen, ya que cada sentencia vale lo que vale el juez que la dicta”, sentenció el Magistrado.

Pág. 3



Entrevista

“Sin equidad de género no hay justicia”

“Sin el respeto por los derechos humanos y una cultura de paz no podemos llegar a la equidad, y sin equidad no hay justicia”, concluyó la magistrada Martha Olga García Santamaría, jueza de la Suprema Corte de Justicia, y coordinadora de la Comisión de Igualdad de Género del Poder Judicial, al referirse al tema de las políticas a favor de la mujer en el Poder Judicial.

Con gran entusiasmo en su rostro al hablar de este apasionante tema, la jueza, pionera en República Dominicana en contenidos de esa naturaleza, consideró que para lograr una real equidad de género se necesita la concepción de creer que todos los seres humanos son iguales.

Pág. 6



Exhorta a los servidores judiciales comprometerse con el nuevo plan estratégico del Poder Judicial

El Poder Judicial dominicano puso en marcha su plan estratégico 2015-2019, que marca el camino por el cual se propone transitar la institución y dirigirá sus acciones durante los próximos cinco años.

El acto, realizado en el auditorio de la institución, que contó con la presencia de las autoridades del Poder Judicial y representantes de las agencias de cooperación internacional que contribuyeron con el diseño de este plan, fue encabezado por el presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía.

Pág. 8



EDITORIAL

Cultura patriarcal:
Obstáculo para los Derechos de la Mujer

En este mes de marzo en el que se conmemora el Día Internacional de la Mujer, se hace necesaria la reflexión sobre la cultura patriarcal que ha influido en la no concreción de los derechos de la mujer.

Muchos han sido los foros, paneles y seminarios, en los que se han tratado diversos temas jurídicos desde una perspectiva de género. Sin embargo, todos coinciden en que, en muchos casos, la normativa contiene elementos que restringen los derechos, pero que la barrera mayor la constituye la cultura.

La cultura patriarcal ha sido la cuna de prácticas sexistas y estereotipos que han obstaculizado el desarrollo de las potencialidades y capacidades de las mujeres, pues las han convertido en seres humanos de segunda categoría como hace referencia la ilustre feminista Simone de Beauvoir en su obra "Segundo Sexo".

Esta sociedad ha ido fortaleciendo la supremacía de lo masculino, con aseveraciones, con teorías, leyes y mitos que se promocionan con tanta intensidad que llegan a convertirse en verdades irrefutables.

El Derecho no escapa de esa cultura, pues ha sido creado por hombres que, desde sus posiciones de poder, han convertido la discriminación de la mujer en una práctica generalizada, que cada día se hace invisible a nuestros ojos, y por lo tanto, naturalizada en nuestro quehacer cotidiano.

El Derecho, como se expresa anteriormente, se ha construido desde perspectivas androcéntricas. Este sólo ha tomado en cuenta al hombre como la totalidad de lo humano y ha invisibilizado a la mujer.

Hoy se hace imprescindible la reflexión sobre la necesidad de accionar a favor de los derechos humanos de la mujer para lograr el principio recogido por casi todas las convenciones e instrumentos nacionales e internacionales ratificados por el Estado dominicano: LA IGUALDAD.

Como lo expresa nuestra carta magna en el numeral 3 del artículo 39: "El Estado debe promover las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad sea real y efectiva, y adoptará medidas para prevenir y combatir la discriminación, la marginalidad, la vulnerabilidad y la exclusión".

Sin la garantía de igualdad, no se puede hablar de derechos humanos, pues habría miles de justificaciones para limitarlos en razón de sexo, etnia, edad, etc.

Desde el Poder Judicial continuamos los esfuerzos y acciones para promover los derechos de la mujer y garantizar la igualdad de oportunidades, a través de nuestra política de igualdad de género y la Comisión para la Igualdad de Género.

Mag. Mariano Germán Mejía

PRINCIPALES SENTENCIAS
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AÑO 2014
RD\$800

Centro de Documentación e Información Judicial Dominicana (CENDIJ)
TEL: 809-533-3191 • EXT.: 2188, 2193 • FAX: 809-532-3859 • CORREO: cendij@poderjudicial.gob.do
www.poderjudicial.gob.do

DE INTERÉS



Jueces que integran la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia

La primera Sala de la Suprema Corte de Justicia tiene competencia para conocer y fallar los recursos de casación que se interpongan por primera vez, en materia Civil y Comercial.

La referida sala es presidida por el magistrado Julio César Castaños Guzmán e integrada por los jueces, Martha Olga García Santamaría, Francisco Antonio Jerez Mena, José Alberto Cruceta Almánzar y Víctor José Castellanos Estrella.

Poder Judicial juramenta 34 nuevos jueces y juezas de paz; se les asignó sus plazas de trabajo



El doctor Mariano Germán Mejía, presidente de la Suprema Corte de Justicia, mientras toma el juramento a los nuevos jueces y juezas de Paz.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, magistrado Mariano Germán Mejía, hizo un llamado a los jueces y juezas del país a trabajar por una mejor justicia, sin temor a los pulsos sociales, durante el acto de juramentación de 34 nuevos jueces y juezas de paz.

El magistrado Germán Mejía exhortó a los juramentados a que en su vida pública y privada se manejen con integridad, humildad, sobriedad, prudencia, nobleza, autenticidad y sabiduría.

“Son todas estas cualidades las que, unidas, desarrollan la confianza social en el juez, sin la cual no hay reconocimiento. Y sin reconocimiento las sentencias que dicta el juez no valen, ya que cada sentencia vale lo que vale el juez que la dicta”, sentenció el Magistrado.

Ante la pregunta de los medios asistentes acerca de las presiones que reciben los jueces, el magistrado Mejía indicó que a la justicia nadie la presiona, que él no recibe presiones de nadie. “Sabemos que existen jueces buenos y jueces no tan buenos, como hay personas buenas y malas. Lo importante es acompañar las sentencias con la inteligencia y la razón”, expresó.

Agregó además, que otras particularidades que un buen juez debe tomar en cuenta durante su ejercicio son el conocimiento especializado; reconocimiento y práctica de la ética; gran sentido de valoración de lo justo; honor permanente a la verdad (un mentiroso jamás puedes ser un buen juez; un cuervo no puede ser juez); conocimiento de la realidad social del medio donde ejerce su función; reconocimiento del deber de luchar contra las epidemias medulares que corroen los cimientos sociales, y cultivar permanentemente el conocimiento intelectual y la inteligencia emocional.

Al grupo de nuevos jueces, procedentes del concurso de aspirantes a juez de paz iniciado en el 2012, les fueron asignadas las plazas en las cuales prestarán servicio, pertenecientes a los departamentos judiciales de Santiago, San Pedro de Macorís, San Cristóbal, La Vega, San Francisco de Macorís, Puerto Plata, Barahona y San Juan de la Maguana.

“Procuremos la amistad con Atenea, la diosa de la inteligencia y la razón, y no la de Ares, el dios de la guerra y la fuerza. Si así lo hiciere, que Dios los bendiga y que el país se los reconozca”, concluyó el Magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.

A nombre de los jueces y juezas juramentadas habló la magistrada Miguelina Díaz Paulino, la cual obtuvo el índice más alto (97.24) de la promoción, y a quien le fue asignado el Juzgado de Paz de Villa González, del distrito judicial de Santiago.

El acto, al que asistieron jueces, consejeros, funcionarios y funcionarias judiciales fue realizado en el Auditorio del Poder Judicial.

La mesa principal estuvo integrada, además del doctor Germán Mejía, por los miembros del Consejo del Poder Judicial, Samuel Arias Arzeno, Francisco Arias Valera, Elías Santini y Dulce María Rodríguez de Goris; y el primer sustituto de Presidente, magistrado Julio César Castaños Guzmán.



La magistrada Miguelina Díaz Paulino, quien obtuvo el mayor índice académico de la promoción juramentada, dio las gracias en nombre de sus pares.

JUECES	TRIBUNAL	DEPARTAMENTO JUDICIAL
Miguelina Díaz Paulino	Juzgado de Paz de Villa González	Santiago
Vanessa C. Contreras Tejeda	Juzgado de Paz Especial de Tránsito, Sala 1, La Altagracia	San Pedro de Macorís
Rodrigo O. Arias Gómez	Juzgado de Paz de El Seibo	San Pedro de Macorís
Fanny Martich Báez	Juzgado de Paz de Sabana Larga	San Cristóbal
Flor Batista Polo	Juzgado de Paz de Barahona Arriba	San Cristóbal
Anny E. Moreno	Juzgado de Paz de Cayetano Germosén	La Vega
José Luis García García	Juzgado de Paz de Villa Rivas	Santiago
Argentina Tejada Tejada	Juzgado de Paz de Villa Rivas	San Francisco de Macorís
Sandra J. Cruz Rosario	Juzgado de Paz de Constanza	La Vega
Rafelina Ruiz Rodríguez	Juzgado de Paz de La Otra Banda	San Pedro de Macorís
Vicky M. Chakal	Juzgado de Paz de San Rafael del Yuma	San Pedro de Macorís
Scarlet Vargas Rossis	Juzgado de Paz de Samaná	San Francisco de Macorís
Ara María Jiménez	Juzgado de Paz de San Víctor	La Vega
Julissa Candelario Victoriano	Juzgado de Paz Especial de Tránsito, Sala 2, de Jarabacoa	La Vega
Laila Valerio Castillo	Juzgado de Paz Especial de Tránsito, Sala 1, San Juan de la Maguana	San Juan de la Maguana
Elizabeth Valencia A.	Juzgado de Paz de Hostos	San Francisco de Macorís
Ibernia D. Galán G.	Juzgado de Paz de José Combarros	La Vega
Yury A. Cuevas	Juzgado de Paz de Altamira	Puerto Plata
Daritz Mateo Jiménez	Juzgado de Paz de Sabana Iglesia	Santiago
Carmen V. Almonte	Juzgado de Paz de Laguna de Nisibón	San Pedro de Macorís
Marcos M. Maldonado S.	Juzgado de Paz de Juanco al Norte	La Vega
Altagracia M. Ramírez	Juzgado de Paz de Jánico	Santiago
Adrián Sánchez Collado	Juzgado de Paz de Gaspar Hernández	La Vega
Darío A. Eusebio Vázquez	Juzgado de Paz de Sabana de la Mar	San Pedro de Macorís
Caral Modesto Sánchez	Juzgado de Paz de Vicente Noble	Barahona
Eugenia E. Álvarez R.	Juzgado de Paz de Pedro García	Santiago
Isaías Peña Rodríguez	Juzgado de Paz de Mao	Santiago
María L. Apataño	Juzgado de Paz de Sánchez	San Francisco de Macorís
Maryelis Lacasa Jorjés	Juzgado de Paz de Avenzo	San Francisco de Macorís
Francisco A. Arias Sánchez	Juzgado de Paz de Miches	San Pedro de Macorís
Gissel J. Fernández C.	Juzgado de Paz de Las Terreras	San Francisco de Macorís
Modesto Amarante Peña	Juzgado de Paz de El Factor	San Francisco de Macorís
Eduard José Soto Soto	Juzgado de Paz de Hío San Juan	San Francisco de Macorís
Mercedes Sena Cuevas	Juzgado de Paz de Cabral	Barahona

Servidores Judiciales son reconocidos por el Ministerio de Administración Pública



El acto de reconocimiento a servidores judiciales fue realizado en el Aula Magna de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

Con la presencia del presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, el Ministerio de Administración Pública entregó 10 medallas al mérito a igual número de servidores judiciales, entre los que se destacan jueces, juezas, secretarías, alguaciles y asistentes.

En el acto, que encabezó el licenciado Ramón Ventura Camejo, ministro de Administración Pública, recibieron distinciones los servidores judiciales Mercedes Altagracia Minervino Acosta, asistente de la secretaría general de la SCJ, con 38 años en el Poder Judicial; Federico Amado Chain Chain, juez presidente del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Este, con 36 años en la institución; Martín Mateo, alguacil de estrados de la Primera Sala de Trabajo del Distrito Nacional, 36 años; Ángela María Amarante Fernández, secretaria auxiliar de la secretaría general de la SCJ, 35 años, y Bárbara Inmaculada González Rojas, secretaria de la Cámara Civil de la Corte de Apelación de Santiago, con 35 años.

Además, Julio César Canó Alfau, juez presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, con 29 años en el Poder Judicial; Nancy Salcedo Fernández, jueza presidenta de Corte de Trabajo de Santiago, 29 años; Ildefonsa Altagracia Susana Abreu, jueza coordinadora de la Primera Sala del Tribunal de Tierras de La Vega, 28 años; Rafael Leónidas Félix Félix, juez Primera Instancia de la Segunda Sala de la Cámara Penal de Barahona, con 27 años en la institución, y Héctor Bienvenido De Jesús Cabral, juez del Tribunal de Tierras Jurisdicción Original Hermanas Mirabal, también con 27 años en el Poder Judicial.

Recibieron también reconocimientos servidores públicos de diferentes ayuntamientos, de la Cámara de Cuentas, Contraloría, Banreservas, Aviación Civil, de los ministerios de Agricultura, Educación, Hacienda, y de la Presidencia de la República, altos oficiales del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional, entre otras instituciones.

Para la entrega de este reconocimiento se tomó en cuenta, además de la antigüedad en el servicio, el don de eficiencia, la calidad, los resultados

y sobre todo el trato cortés del servidor público hacia las personas que procuran servicios.

Ventura Camejo destacó la importancia de dichos reconocimientos, por entender que los mismos estimulan al buen desempeño y la buena aptitud en el servicio público.

“Cuando un ciudadano visita una institución pública, no es un favor que va a pedir, es un derecho constitucional, es un derecho social y, en consecuencia, hay que atenderlo con la mejor de las capacidades, porque somos administradores de la cosa pública”, sostuvo el funcionario.

Dijo que la capacitación debe siempre estar presente en nuestras instituciones, y que la formación permanente no puede estar ausente en los presupuestos que entrega el Estado, “porque eso no es un costo, es una inversión que se va a traducir en mayor productividad”.

La mesa principal la integraron, además del magistrado Germán Mejía y Ventura Camejo, el rector de la UASD, doctor Iván Grullón; el ministro de Defensa, teniente general Máximo William Muñoz Delgado; el jefe de la Policía, Manuel Castro Castillo; Donatila Germán Pérez, viceministra de función pública; Alejandro Montás, director general de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, y el ministro de la Juventud, Jorge Félix Minaya Contreras.

Los reconocimientos a los 10 servidores judiciales se produjeron en el marco de la entrega de la medalla al mérito en el servicio público y al reconocimiento a los servidores públicos con resultados excelentes en la Evaluación del Desempeño Laboral.

El evento, efectuado en el Aula Magna de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, se realizó el 29 de enero en conmemoración del “Día del Servidor Público”, fecha en que se entregan medallas a servidores con más de 25 años en el Estado dominicano, según dispone la ley 302 del 19 de mayo de 1981.



El Mag. Julio César Canó Alfau mientras recibe la distinción como servidor judicial ejemplar.

Magistrada Sara Henríquez define la competencia económica como eje vital para desarrollo del país

La magistrada Sara Henríquez Marín, jueza de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, manifestó que la implementación eficaz de la política de competencia es indispensable para impulsar la competitividad en el país.

La magistrada Henríquez Marín externó sus consideraciones durante la jornada sobre Competencia para Eficientizar la Economía y los Mercados de República Dominicana, con motivo de la Semana de la Competencia, celebrada en febrero.

Sostuvo que la Ley 42-08, de Defensa de la Competencia, tiene la capacidad de incidir de forma significativa en el comportamiento del mercado del país.

“La competencia es vital para la economía y esencial para el bienestar. Es elementalmente una disciplina que conjuga tanto lo jurídico como lo económico, y cuyo propósito primordial es eficientizar la economía de manera indirecta para beneficiar a todos los ciudadanos del país”, apuntó.

“Es un compromiso ineludible de nosotros apoyar a Pro-competencia en beneficio de nuestra nación”, insistió la magistrada Henríquez, al tiempo que destacó la importancia de que el Poder Judicial dominicano sea parte de la celebración de la Semana de la Competencia.

La Constitución dominicana, en su artículo 50, establece que el Estado reconoce y garantiza la libre empresa, comercio e industria.

Agregó que todas las personas tienen derecho a dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las prescritas en la Constitución y las que establezcan las leyes.

Además de jueces de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal Superior Administrativo, en el conversatorio jurídico participaron el ministro de Economía de Uruguay, doctor Mario Bergara; la presidenta del consejo directivo de la Comisión de Defensa de la Competencia, señora Michelle Cohén; la magistrada Celina Escolan Suay, pasada superintendente de Competencia de El Salvador y actualmente jueza de la Sala Constitucional de la Suprema Corte de Justicia de esa nación; y Marina Bidart, máster consultora del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otros expertos nacionales e internacionales en materia económica y de regulación de los mercados.



Magistrada Sara Henríquez Marín, jueza de la Suprema Corte de Justicia

Sicólogos del Conani prestarán servicios en los centros del Poder Judicial

El Poder Judicial dominicano y el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (Conani) unen esfuerzos para velar por la integridad de las niñas, niños y adolescentes de la República Dominicana.

En tal virtud, el Conani puso a disposición del Poder Judicial su equipo de psicólogos y psicólogas, que prestará servicios en los centros de entrevistas para personas en condición de vulnerabilidad, víctimas o testigos de delitos, del Poder Judicial, medida que tiene por finalidad evitar que ese segmento de la población sea revictimizado al momento de acudir al sistema de justicia.

La acción busca garantizar que las entrevistas que se realicen en los referidos centros sean ejecutadas por expertos que respeten los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad, víctimas o testigos de delitos, y de esa forma permitan que los actores del sistema de justicia obtengan las informaciones requeridas en una vista de anticipo de pruebas.

En ese sentido, fue suscrito un acuerdo de prestación de servicios entre el Consejo del Poder Judicial, y el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (Conani), rubricado por sus titulares, doctor Mariano Germán Mejía y la licenciada Kirsy Fernández, respectivamente.

El doctor Mariano Germán Mejía, presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, ponderó la firma del acuerdo y la colaboración del Conani.

“Por circunstancias que uno no quisiera que ocurrieran, pero ocurren, los niños son llevados a las jurisdicciones y hay que hacerles entrevistas, y tienen que participar órganos del Poder Judicial, pero además tienen que participar personas especializadas para hacer las entrevistas”, explicó el magistrado Germán Mejía.

Por su lado Kirsy Fernández afirmó que desde Conani se realizan esfuerzos para proteger la integridad del menor en la República Dominicana, a los que se une también el Poder Judicial con la firma del convenio.

“Nosotros, como institución, estamos siempre prestos a ayudar para que nuestro trabajo sea mucho más eficiente y más efectivo en lo referente a la protección del menor en la República Dominicana”, puntualizó la licenciada Fernández.

En virtud del convenio, el Consejo del Poder Judicial entrenará a los psicólogos y a las psicólogas del Conani en técnicas de entrevistas forenses y, establecerá todas las coordinaciones y logísticas necesarias para crear un ambiente idóneo para la realización de las mismas.

Mientras que Conani, se compromete a que sus psicólogos y psicólogas que cumplan con el perfil establecido por el Consejo del Poder Judicial, sean entrenados para realizar las entrevistas cuando éstos así lo requieran, previa notificación al psicólogo o a la psicóloga por parte del coordinador o coordinadora de dichos centros.

En el acto de firma de convenio, realizado en el despacho del doctor Mariano Germán Mejía, estuvieron presentes los consejeros Dulce Rodríguez de Goris, Elías Santini, Samuel Arias Arzeno y Francisco Arias Valera.

Además, el magistrado Justiniano Montero Montero, director general de Administración y Carrera Judicial, la directora de Familia, Niñez, Adolescencia y Género del Poder Judicial, licenciada Cecilia Cuello, y Flabis Sánchez, encargada de la División de Niños, Niñas y Adolescentes.

Por el Conani, acompañaron a la licenciada Fernández, la gerente general de rectorías, Tilza Ares; Yudith Fabián, encargada de los equipos multidisciplinarios, y Cristian Maldonado, gerente de gestión territorial.



El magistrado Mariano Germán Mejía y la Licda. Kirsy Fernández, mientras rubrican el convenio de cooperación.

PJ entrega premios a ganadores de concurso monográfico



La magistrada Lusnelda Solís Taveras y la Licda. Dilcia Rafaelina Melo Pujols, fueron reconocidas por sus respectivos trabajos sobre la cortesía.

El Poder Judicial celebró en el mes de febrero, el acto de premiación para República Dominicana del Concurso Nacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial en su octava edición, bajo el tema “Cortesía”, acto que fue encabezado por el presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía.

El ensayo nacional ganador del primer lugar, titulado “La Cortesía en el Poder Judicial”, presentado con el seudónimo “Ser y Parecer”, correspondió a la magistrada Lusnelda Solís Taveras, jueza del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central.

Para el segundo lugar, fue seleccionado el tema “La Cortesía como principio en el Código Iberoamericano de Ética Judicial”, de la licenciada Dilcia Rafaelina Melo Pujols, encargada de la Unidad de Apoyo Secretarial, de los tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria, Departamento Central, y en tercer lugar, el tema “La Cortesía como virtud de legitimación y permanencia de la función pública”, del magistrado Édynson Alarcón, juez de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional.

Los premios a entregar por parte del Poder Judicial consistieron en un certificado y un premio en metálico. Los ganadores a nivel nacional compitieron con los demás ensayos ganadores de los países que conforman la Cumbre

Judicial Iberoamericana, siendo elegido para el segundo lugar el trabajo nacional ganador del primer lugar, de la magistrada Lusnelda Solís Taveras, quien habló en el Salón Multiuso en representación de los condecorados.

El tema “Cortesía” está contenido en el Código Iberoamericano de Ética Judicial, en su capítulo VII, artículos del 48 al 52.

El primero de estos artículos establece que los deberes de cortesía tienen su fundamento en la moral, y su cumplimiento contribuye a un mejor funcionamiento de la administración de justicia.

Asimismo, el artículo 49 destaca que la cortesía es la forma de exteriorizar el respeto y consideración que los jueces deben a sus colegas, a los otros miembros de la oficina judicial, a los abogados, a los testigos, a los justiciables y, en general, a todos cuantos se relacionan con la administración de justicia.

El jurado del Concurso Nacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial estuvo conformado por el magistrado Edgar Hernández Mejía, juez de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, quien lo presidió, y por la magistrada Miriam C. Germán Brito, jueza presidenta de la Sala Penal de la Suprema Corte de Justicia; el consejero Samuel Arzeno; la magistrada Sarah Veras Almánzar, jueza presidenta del Segundo Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, y doctora Altagracia Norma Bautista de Castillo, jueza en retiro, quien fungió como secretaria del jurado.

El Concurso Internacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial, tiene el propósito de fomentar la reflexión y discusión acerca de la importancia que tiene la ética en el ámbito de la justicia y de difundir e impulsar sus principios y valores.

Para la celebración del mismo, que tiene lugar cada año, se escoge un tema de interés judicial. Los valores y principios establecidos en dicho código fueron tomados como base para el Sistema de Integridad Institucional del Poder Judicial.

Entrevista a la Magistrada Martha Olga García

"Sin equidad de género no hay justicia"



"Sin el respeto por los derechos humanos y una cultura de paz no podemos llegar a la equidad, y sin equidad no hay justicia", concluyó la magistrada Martha Olga García Santamaría, jueza de la Suprema Corte de Justicia, y coordinadora la Comisión de Igualdad de Género del Poder Judicial, al referirse al tema de las políticas a favor de la mujer en el Poder Judicial.

Con gran entusiasmo en su rostro al hablar de este apasionante tema, la jueza, pionera en República Dominicana en contenidos de esa naturaleza, consideró que para lograr una real equidad de género se necesita la convicción de creer que todos los seres humanos son iguales.

La magistrada García Santamaría habló durante una entrevista para El Judicial, sobre su nuevo rol como coordinadora de la Comisión de Igualdad de Género del Poder Judicial; su experiencia trabajando el tema de la mujer; la política o planes que desde esa comisión se impulsan a favor de la equidad y la igualdad de género, entre otros aspectos.

Afirmó que el objetivo de la Comisión de Género del Poder Judicial es desarrollar, fortalecer y profundizar el sentido de igualdad.

Asimismo, se expresó abanderada de trabajar para derribar el valladar que impide cumplir con la cuota de participación de la mujer en los altos niveles de decisión de manera "real". A continuación la entrevista:

EJ: ¿Cómo se siente usted en el rol de coordinadora de la Comisión de Igualdad de Género del Poder Judicial?

MOG: Me siento complacida, me siento honrada antes que nada, muy honrada; para mí significa un escalón más, dentro de lo que ha sido mi trayectoria de trabajo, porque por profesión, por vocación, yo he estado trabajando siempre en el área de los derechos de la mujer y del niño, y en ese tenor, dentro de ese contexto es que entro también a formar parte del Poder Judicial, cuando se crean los tribunales de niños, niñas y adolescentes, y de familia, toda vez que siempre fui una abanderada de la creación de los tribunales de familia en República Dominicana, ya que en la mayoría de los países de América Latina los mismos existían, y nosotros carecíamos de ellos.

Siempre me sentí inclinada a trabajar por las definiciones, las formulaciones y la ejecución de políticas sociales encaminadas al bienestar de las familias, y justamente cuando yo iba a escoger carrera de especialidad para hacer mi maestría o post grado, resultó que estudiando las posibilidades de seguir una carrera de especialización en la Universidad Católica de Lovaina, en Bélgica, vi claramente la posibilidad de escoger entre dos especialidades: de un lado estaba la criminología, y del otro lado estaban las ciencias familiares y sexológicas, que se trataba de una carrera nueva, desconocida aquí en nuestro país.

Por un lado, la criminología estudia las consecuencias de una descomposición social, de una anomia, de una falta de armonía social generalmente, y la conducta criminal tiene su origen en las disfunciones familiares, en las carencias de las familias, en la pobreza extrema, generadas por el incumplimiento del Estado de su responsabilidad de ejecución de las políticas sociales y económicas; situación ésta que da origen a la falta de educación, la insalubridad, la falta de educación de los padres y la falta de oportunidad de empleo, salarios bajos y ausencia de seguridad social efectiva.

Por otro lado, trabajar con las familias es trabajar desde la prevención, desde la capacidad de crear nuevos valores, nuevos comportamientos; para orientar y potenciar su ejercicio ciudadano, sin distinción de sexo, edad, raza, clase social, etcétera; orientar las pautas de conducta de las familias, es hacer que la sociedad responda de una manera más adecuada a las necesidades de las personas, es decir, es humanizar la sociedad, ese ha sido mi deseo, trabajar más por la humanización de la sociedad dominicana. Por eso seleccioné el área de las familias.

EJ: ¿Cuál ha sido su experiencia trabajando con el tema de la mujer?

MOG: Yo he estado participando en el movimiento de mujeres desde 1969, creando con otras compañeras la participación social de las mujeres, y el Comité de Mujeres de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) desde 1974.

Precisamente, porque los representantes de los poderes judiciales y de las altas cortes en toda América Latina iniciaron sus encuentros en un momento en que las políticas de género ya estaban siendo formuladas con una visión digamos más prospectiva, los poderes judiciales encontraron que era necesario también comprometerse con la ejecución de las mismas.

Hasta el momento, solamente los gobiernos centrales y parte del legislativo se habían comprometido con incorporar mujeres de manera más activa al tren gubernamental; es con la llegada de mujeres a las altas cortes que comienzan a redefinirse los objetivos y el alcance de estas. Aquí habían llegado mujeres a las altas cortes desde el 1998, no porque no habíamos luchado porque así lo fuera, sino porque muchas de ellas se negaban, ejemplo la magistrada Margarita Tavares Vidal de Malagón, quien estaba preparada para ser jueza de la Suprema Corte de Justicia desde los años 60, pero ella consuetudinariamente se negaba a ello.

La experiencia de trabajo de los grupos que luchan por la mujer del país ha sido muy rica y ha permeado la sociedad dominicana bastante; hasta cierto punto, yo te diría que aquí, en el Poder Judicial, fluye la integración de las mujeres de manera muy natural. ¿Por qué razón? Porque las universidades están llenas de mujeres estudiando derecho y además de esos estudiantes de derecho, vamos a decir que en un alto porcentaje, las mejores notas pertenecen a las mujeres. Igualmente hoy más mujeres están ejerciendo plenamente su carrera y sobretodo escogiendo sub-especialidades como el doctorado en empresa, laboral, etcétera. Anteriormente, de las mujeres que estudiaban derecho, un por ciento muy bajo de ellas entraba al ejercicio profesional.

Hoy cada día más, se incorporan más mujeres a todos los ámbitos profesionales, y pasa igual en la judicatura, hay una posibilidad de que más del 60% de las mujeres que pertenecen al Poder Judicial formen parte de la judicatura y que ocupen puestos de jueces. Pero las mujeres en el Poder Judicial no ocupan masivamente las posiciones más cimeras, como tampoco la ocupan en el gobierno. Ahora bien podemos felicitarlos porque se va avanzando con la escogencia de mujeres en calidad de presidenta de sala, como la licenciada Miriam Germán Brito en la Sala Penal.

EJ: ¿Cuál es su opinión acerca de ese último punto?

MOG: Justamente tengo un periódico español en mis manos que hace un recuento de lo que ocurre en España, con un título muy sugestivo, que dice: "Cuando las mujeres dan un paso todos avanzamos". Todas avanzamos porque las mujeres traen beneficios para todos, si es una madre de familia inmediatamente se verá que todos los hijos tienen acceso a los estudios, porque la madre se preocupa y los empuja; y porque una mujer alfabetizada, por ejemplo, simplemente alfabetizada va a querer que sus hijos asistan a la escuela, con un mayor compromiso que una madre que no sabe ni leer ni escribir. Con mucho más compromiso lo hace una madre profesional. El cuadro de la pobreza tiende a repetirse con mayor frecuencia cuando los padres no dan ejemplo de superación a sus hijos educativo y laboral de manera principal.

EJ: ¿En qué consisten las políticas o planes que desde esa comisión se impulsan a favor de la equidad y la igualdad de género?

MOG: Precisamente, algo primordial es la política de formación y de incorporación. Como objetivos tenemos la modernización de la gestión de los órganos de dirección del Poder Judicial y profundizar la implementación de las políticas de igualdad mediante la difusión de los derechos de la mujer; la incorporación de las mujeres en un conocimiento, e incentivarlas en la defensa de los mismos a través de las experiencias de mujeres exitosas con la finalidad de incentivar la imitación que tengan que hacer de esas mujeres cuyas trayectorias haya abierto camino a otras mujeres.

Ahora mismo por ejemplo, para el Día Internacional de la mujer, tenemos dos actividades: una en Baní y otra en Santiago con respecto a las experiencias de las mujeres exitosas, no mujeres exitosas per se, para ellas; mujeres que han prestado servicios a través de su trabajo en el Poder Judicial, mujeres que han prestado su servicio a otras mujeres, a otras familias venciendo obstáculos. Están dirigidos a todos los servidores y servidoras judiciales

desde el más grande hasta el más pequeño, ya que estamos obligados a atender a todos los ciudadanos y las ciudadanas sin importar su raza, religión, sexo y edad sin cualquier tipo de discriminación. Se realizaron en todo el año, las dos primeras son Baní y Santiago, donde vamos a presentar la trascendencia social de esas mujeres. ¿Por qué? Porque la gente aprende con el ejemplo.

EJ: ¿Se extenderá luego a otras provincias?

MOG: Sí, se extenderá a los 11 departamentos judiciales. Además, contemplamos la publicación de un libro para el mes de noviembre, unas monografías realizadas por las juezas de todas las subcomisiones en relación al “derecho a una vida sin violencia”.

Esto así, porque otro de los planes que estamos desarrollando es incorporar a las mujeres del Poder Judicial más activamente en el combate contra la violencia, a través de mejor entrenamiento de las mujeres juezes y por qué no, de las mujeres del Ministerio Público, para comunicar mejor, a fin de que ellas puedan ser un vehículo de difusión de los principios de equidad y justicia de género, y puedan defenderlo adecuadamente sin temor ni miedo.

Una de las cosas que se podían percibir cuando se promulgó la ley 24-97, era que las personas que trabajaban en el Poder Judicial expresaban cierta timidez e incredulidad para ejecutar de manera expedita cualquier medida. Temían, fuesen hombres o mujeres, tomar medidas en ese sentido, dictar órdenes de protección, ordenar la prisión de cualquier persona que hubiera amenazado su pareja o a sus hijos, y por esa razón, hubo tantos asesinatos y muertes sin que se hubiera tomado alguna medida previa, aún cuando había información y había querellas de lo que estaba por pasar.

La Suprema Corte de Justicia dispone de medios más modernos para asistir a las familias en su estabilidad y desarrollo emocional y afectivo. Ahora tenemos la idea fundamental de utilizar el centro de entrevista de personas en condiciones de vulnerabilidad, hay uno en el Distrito Nacional, uno en Santiago y otro en San Cristóbal. En Santiago se va a iniciar con las personas víctimas de violencia intrafamiliar, de género y sexual.

Los centros son un proyecto de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género del Poder Judicial, y están siendo utilizados a favor de los niños y niñas, y todos los miembros de la familia que lo requieran; de este modo se está impulsando una interacción de gran provecho para la ciudadanía, y hasta ahora inalcanzable para las personas vulnerables, la atención a la familia en los tratamientos psicológicos que es sumamente importante.

EJ: ¿Cuál es la situación del tema de género en comparación con otros países?

MOG: El movimiento de mujeres es avanzado y muy combativo. Vamos a decirte que estamos luchando. En comparación con otros países de América Latina estamos más o menos igual. Quizás Costa Rica esté más avanzado.

Unas de las cosas que hemos logrado es que se tome más en serio el trabajo institucional, al principio no había ni asignaciones presupuestarias, y aquí se ha logrado mucho con relación a eso. Yo fui la primera directora general de Promoción de la Mujer; y cuando se me puso en la mano un decreto, el número 46 de 1982, se me nombró a mí, yo tuve que salir a buscar muchas compañeras, que ya habíamos trabajado en la formulación de las políticas, o sea donde se definían los objetivos y nada más. Tuvimos que arrancar de cero, pero sobre todo tuvimos que arrancar sin presupuesto y con una renuencia muy grande de parte de los funcionarios hombre a entregarnos nada porque no creían en el trabajo que se iba a desarrollar.

Definitivamente se ha crecido mucho, y las mujeres que salen de República Dominicana al exterior dejan excelente impresión, tanto las que son del Poder Judicial como las universitarias, las que son de las organizaciones no gubernamentales, realmente son personas muy respetadas, porque tienen conocimientos sólidos y muy buena formación.

EJ: ¿Qué se necesita para lograr una real equidad de género?

MOG: En primer lugar convicción. Convicción por parte de los seres humanos que integran esta sociedad. Convicción para creer que todos los seres humanos somos iguales, implementar una verdadera cultura de paz entre todos nosotros, porque sin el respeto por los derechos humanos y una cultura de paz, no podemos llegar a la equidad, y sin equidad no hay justicia.

Para ser juezes de verdad tenemos que creer en que todos los seres humanos debemos tener las mismas posibilidades. La humanidad está conformada por hombres y mujeres, no hay nadie inferior a otro, a cada uno les ha sido asignado culturalmente roles distintos, pero no porque no lo puedan ocupar. Claro, el rol de hombre y el rol de mujer de acuerdo a sus características físicas es distinto, pero culturalmente, en término de lo que está llamado a ofrecerle al mundo (culturalmente, intelectualmente, emocionalmente), los seres humanos somos iguales. Que los hombres tengan reacciones distintas, y las mujeres tengamos reacciones distintas, la mayoría de esas reacciones son condicionadas por la sociedad.

Yo creo que nos hace falta convicción y en segundo lugar decisión, nos hace falta el deseo de participar a favor de la igualdad. Unas de las cosas que más impresionan es la incredulidad y la ironía con que se habla de la política de género en muchos lugares. Yo diría que todavía más de un 30% de las mujeres no cree en la igualdad de género o creen que la igualdad de género es para otra cosa, y más de un 80% de los hombres no cree en ella; o sencillamente dicen creer pero a la hora de actuar se olvidan de lo que son los principios de equidad.

EJ: ¿Y por qué no creen magistrada?

MOG: Por formación, porque es demasiado tiempo acentuando el principio de la superioridad masculina, la cultura androcéntrica en la familia todavía se transmite.

Hoy todavía tenemos tareas pendientes, porque todavía tenemos el valla-dar que derribar, que es la incorporación de las mujeres en un 50% en el cumplimiento de las cuotas, porque sin que existan estas cuotas todavía hay respeto; las cuotas imponen el respeto, porque si no nos dejan en un 5% y un 2%. Aun hoy las cuotas en España no ha pasado del 20%; Italia el 25% y así por estilo, y son países desarrollados.

La política de igualdad de género del Poder Judicial se fundamenta en:

- 1- Promover la incorporación de la perspectiva de género en la política y programas de cooperación del Poder Judicial;
- 2- Prevenir y erradicar cualquier forma o manifestación de discriminación de género;
- 3- Garantizar la protección de los derechos de toda persona que labore en el Poder Judicial;
- 4- Buscar una mayor participación y representación de la mujer en la política del Poder Judicial y en la toma de decisiones relacionadas con el mismo; y
- 5- Eliminar la disparidad entre género en todos los niveles de la enseñanza y promover la autonomía de la mujer.

La Magistrada Martha Olga García Santamaría fue designada por el Consejo del Poder Judicial como coordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género del organismo.

La medida está contenida en el acta número 3/2015 de fecha 28 de enero del presente año, en la que también designa como integrantes de la referida comisión a la magistrada Esther Agelán Casasnovas, jueza de la Sala Penal de la SCJ, como subcoordinadora; y al consejero Samuel Arias Arzeno, como enlace entre la comisión y el Consejo del Poder Judicial.

También figuran como miembros, el magistrado Manuel Ramírez Suzaña, presidente de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana, como representante de las cortes de apelación; el magistrado Franny González, juez Segunda Sala Cámara Penal juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, como representante de los juzgados de primera instancia.

Como asesoras fueron designadas Engracia Velázquez y Adalgisa Santana, ex-presidentas de Cortes de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes de San Pedro de Macorís y el Distrito Nacional, respectivamente. En la secretaría permanente figura la licenciada Gloria Cecilia Cuello, titular de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género.

La nueva directiva tiene la misión de hacer realidad la política de igualdad de género, garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación por género en las decisiones judiciales, en el servicio público de la administración de justicia y en el funcionamiento interno del Poder Judicial.

La magistrada Martha Olga García Santamaría es jueza de la Primera Sala de la SCJ; se desempeñó durante tres años, como subcoordinadora de la comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial. Es pionera y experta en el tema y totalmente sensibilizada con los derechos de la mujer y de equidad de género desde la década de los años 70, siendo la primera directora de la Dirección General de Promoción de la Mujer (en la actualidad Ministerio de la Mujer); realizó grandes aportes en el análisis legislativo y jurisdiccional desde una perspectiva de género. Es experta en instituciones del sistema de la Organización de las Naciones Unidas como UNICEF y UNESCO en materia de género, niñez, adolescencia y familia.

Magistrado Germán Mejía convoca a los servidores judiciales a comprometerse con el nuevo plan estratégico del Poder Judicial



El magistrado Germán Mejía encabezó la mesa principal, junto a funcionarios del Poder Judicial, y representantes de organismos internacionales que participaron en la conformación del citado plan.

El Poder Judicial dominicano puso en marcha su plan estratégico 2015-2019, que marca el camino por el cual se propone transitar la institución y dirigirá sus acciones durante los próximos cinco años.

El acto, realizado en el auditorio de la institución, que contó con la presencia de las autoridades del Poder Judicial y representantes de las agencias de cooperación internacional que contribuyeron con el diseño de este plan, fue encabezado por el presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía.

En sus palabras centrales, el magistrado Germán manifestó que la planificación estratégica es un proceso consustancial al desempeño de cualquier institución madura y fortalecida, encaminada hacia la generación de logros o resultados que contribuyen a los objetivos establecidos como expresión final del escenario hacia el que se pretende confluir.

Dijo que el plan estratégico representa una herramienta de continuidad resultante del consenso institucional, cuyos enfoques fundamentales se centran en el usuario de la administración de justicia y en la mejora del servicio.

“La administración de justicia requiere una gerencia ágil, pronta, eficiente, eficaz, prudente y ética, y una judicatura honesta, con vocación de servicio y sentido de pertenencia, cercana a la comunidad y a los ciudadanos. Todos los jueces, juezas y demás servidores judiciales, debemos asumir un verdadero compromiso con la ejecución de este plan, pues en definitiva es un compromiso con un mejor servicio de justicia”, exhortó el magistrado.

El doctor Germán Mejía agradeció la participación de los miembros del Poder Judicial y de las personas e instituciones que colaboraron con la conformación del plan, especialmente a la Unión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Dirección General de Cooperación Multilateral y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En el acto también habló la licenciada Cristiana Fulcar Pérez, directora de Planificación y Proyectos, quien subrayó que uno de los propósitos fundamentales del proceso de elaboración del plan estratégico del Poder

Judicial 2015-2019, es el de garantizar la más amplia participación de los jueces y juezas del país, los cuales aportaron valoraciones y percepciones que contribuyeron a la identificación, diseño y estructuración de la filosofía institucional.

Objetivos del plan estratégico

Los cinco objetivos pilares del plan estratégico son los siguientes:

- 1) Mejorar y facilitar el acceso a la justicia;
- 2) Aumentar la eficiencia de administración de justicia;
- 3) La adaptación y adecuación de las estructuras físicas;
- 4) La prestación de una asistencia específica y especializada, y 5) La reducción del costo del servicio.

Con el primer objetivo de mejorar y facilitar el acceso a la justicia, el Poder Judicial se propone: ampliar la cobertura del servicio de justicia; mejorar la información y orientación al usuario sobre los servicios de la administración de justicia; adaptar y adecuar las estructuras físicas; prestar una asistencia específica y especializada; y reducir el costo del servicio.

En cuanto al segundo objetivo, el PJ se propone, para aumentar la eficiencia del servicio de administración de justicia: incrementar la agilidad en los procesos jurisdiccionales; fortalecer el funcionamiento y desempeño de las jurisdicciones; mejorar la organización y distribución de los recursos; promover los métodos de resolución alternativa de conflictos e intensificar la coordinación interinstitucional.

Asimismo, para lograr el tercer objetivo, que tiene que ver con proporcionar a los usuarios y a la sociedad soluciones independientes, transparentes y oportunas, se procurará durante el quinquenio de vigencia del citado plan estratégico: garantizar la seguridad jurídica y la predictibilidad; incrementar la calificación y calidad de los recursos humanos de la institución y reforzar el sistema de la integridad judicial.

En lo relacionado con el cuarto objetivo, las acciones se dirigirán a: fortalecer la gerencia organizacional; modernizar los procesos de gestión administrativa y financiera; y consolidar el sistema de la carrera judicial y la carrera administrativa judicial.

Mientras que para lograr el quinto y último objetivo, relacionado con desarrollar una adecuada relación y comunicación con la sociedad, el Poder Judicial se propone instaurar mecanismos institucionales que garanticen una interacción fluida y permanente y promover el rol y la responsabilidad del Poder Judicial en el contexto del sistema general de administración de justicia.

El plan estratégico se presenta como una herramienta fruto del consenso institucional, con el fin de enmarcar y orientar las iniciativas que en los próximos años se pondrán en marcha para avanzar hacia la consecución de las metas que la institución ha fijado como prioritarias y esenciales.

Visitas de estudiantes de universidades extranjeras a la SCJ



Estudiantes de Derecho de las Universidades de Johns Hopkins en Washington y de Craigton de Nebraska, Estados Unidos, visitaron la Suprema Corte de Justicia, a los fines de recibir información sobre el funcionamiento de la justicia en República Dominicana. Los primeros fueron recibidos por el magistrado Hirohito Reyes; en tanto que el consejero Samuel Arias Arzeno recibió al grupo de Nebraska.

Expertos disertan sobre la responsabilidad penal de las personas con discapacidad psiquiátrica

“La responsabilidad penal de las personas con discapacidad mental o intelectual, a la luz de las leyes y de la neurociencia”, fue el tema central del conversatorio celebrado en el auditorio del edificio de la Suprema Corte de Justicia, actividad coordinada por el Instituto de Estudios Comparados de la República Dominicana (Inesco-RD).

La disertación contó con la participación del magistrado Juan Hirohito Reyes, juez de la Sala Penal del alto tribunal; la profesora Katherine Mattes, y el profesor Jeffrey Nicholl, directora de la práctica criminal de la Escuela de Derecho y director de Neurología y Psiquiatría Forense de la Escuela de Medicina de la Universidad de Tulane, Luisiana, Estados Unidos, respectivamente.

El juez Juan Hirohito Reyes se refirió al tema “La responsabilidad penal de los discapacitados mentales en la legislación dominicana”, y explicó que las personas son responsables penalmente por dos razones: porque están en capacidad de conocer el mensaje que la ley quiere transmitirle, y segundo quieren realizar la conducta que ellos tienen conocimiento que está reñida con la ley, es decir la intención.

“Las personas que tienen afectaciones en el orden síquico y mental no pueden ser objeto de persecución, porque faltarían las dos condiciones mencionadas: conocer lo que está prohibido y querer realizar la actuación que la ley proscribe o que la ley prohíbe”, explicó.

Asimismo, indicó que aunque desde el punto de vista legal, la normativa establece que una persona con discapacidad mental es inimputable, sí se le puede imponer una medida de seguridad, que sería un tratamiento médico.

Por su lado, la profesora Katherine Mattes, afirmó que la intención es un elemento a considerar a la hora de establecer la responsabilidad criminal de una persona.



El doctor Jeffrey Nicholl, profesora Katherine Mattes y el juez Hirohito Reyes.

Argumentó que en los Estados Unidos, la excusa de la demencia es muy utilizada en los casos de delitos, de los cuales solo el 25% se puede confirmar que tiene algún problema mental.

“Podemos ver que la neurociencia nos puede dar una visión sobre si esta persona tiene una discapacidad mental, si puede consultar con su abogado, o si puede conocer la naturaleza del proceso que se le sigue”, explicó la profesora.

En tanto, que el doctor Jeffrey Nicholl, abordó el tema desde el punto de vista de la ciencia.

En la conferencia sobre responsabilidad penal de los discapacitados mentales participaron estudiantes de derecho, abogados y miembros de la comunidad jurídica dominicana.

Magistrado Edgar Hernández advierte que los actos sin penalizar son una invitación a la anarquía



El magistrado Edgar Hernández Mejía, juez de la Suprema Corte de Justicia, destacó el significativo aporte que hace el Poder Judicial a la gobernabilidad y estabilidad del Estado dominicano durante un encuentro que sostuvo con estudiantes de la maestría de Defensa y Seguridad Nacional.

“La sociedad, como organismo vivo, necesita que la convivencia sea posible, y ahí, el Poder Judicial tiene el rol de buscar las soluciones que hacen posible la vida en sociedad, cuando se aplica la ley con equidad y buen criterio, la justicia penal colabora directamente con la gobernabilidad”, expresó Hernández Mejía.

Y agregó: “Los actos sin penalizar son una invitación a la anarquía. Las penas impuestas a los infractores, sirven para ejemplarizar, para proteger la sociedad de personas peligrosas y le dan la oportunidad al infractor de regenerarse”.

El magistrado Hernández Mejía, integrante de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, compartió sus experiencias en el plano judicial, con los in-

tegrantes de la XII Promoción que egresa de dicha maestría, organizada por el Ministerio de Defensa, quienes hicieron un recorrido por las diferentes salas del alto tribunal.

Entre los temas abordados estuvo la importancia de la resolución de conflictos, y la contribución del Poder Judicial a la paz social, cuando le da a cada quien lo que por derecho le corresponde. “Esto es tan importante, que es sabido por todos que cuando no se logra la gobernabilidad se atenta contra el orden público interno, poniendo en peligro la continuidad del Estado”, indicó.

Los estudiantes de la maestría de defensa y seguridad nacional estuvieron acompañados por el general de brigada Luis De León Rodríguez, quien agradeció el gesto del magistrado Hernández de recibirlos y responder las inquietudes de los estudiantes.

Juez Ortega Polanco pone en circulación su nueva obra



El magistrado Francisco Ortega Polanco durante el acto de publicación de su nueva obra "Derecho Administrativo Intensivo"

El magistrado Francisco Ortega Polanco, juez de la Suprema Corte de Justicia, publicó su libro "Derecho Administrativo Intensivo", obra en la que afirmó puso su mayor empeño por la utilidad que representa.



El acto, efectuado en el auditorio de la Suprema Corte de Justicia fue presidido por el doctor Mariano Germán Mejía, presidente de ese tribunal y del Consejo del Poder Judicial, quien realizó la presentación de la obra.

Durante su discurso, el magistrado Ortega Polanco destacó que la nueva obra pretende responder al auge del derecho administrativo en la República Dominicana bajo los influjos de la Constitución del 2010, y la aprobación de una serie de leyes, reglamentos y normas de actualización sobre los derechos y deberes de las personas con la administración pública.

"Pese a la importancia de los escasos textos sobre la materia, la bibliografía nacional adolece de la ausencia de una obra que compendie sus principios, reglas y significados, conforme con las corrientes doctrinales y jurisprudenciales prevalentes y conteste con la legislación nacional", explicó el Juez Ortega Polanco.

Asimismo, el magistrado Ortega, autor de otras cuatro obras, precisó que el estudio del derecho administrativo alcanza principalía ante "la urgencia de consolidar en la cultura, el carácter instrumental y servicial de la ad-

ministración pública, en aras de revertir la decadencia de las instituciones vernáculas a los ojos de ciudadanas y ciudadanos cada vez más descreídos, abúlicos y carentes de inspiración.

Por su lado, el doctor Mariano Germán Mejía, en la presentación del libro, ponderó la nueva obra del magistrado Ortega Polanco, de la que dijo representa un encuentro con la novedad de lo que hoy constituye el nuevo Derecho Administrativo.

"Adentrarnos en el estudio de la obra del licenciado Francisco Ortega Polanco es tomar conocimiento de una fuente rica en contenido institucional y conceptual; rica en doctrina y jurisprudencia, tanto de nuestra Suprema Corte de Justicia como del Tribunal Constitucional; con una riqueza lingüística, solo propia de quien ha hecho hábitos de la lectura y del análisis, con aplicación excepcional a las nuevas vertientes de una materia especializada, como lo es el Derecho Administrativo", indicó el magistrado Germán Mejía.

El doctor Ricardo Rivero, afamado administrativista y decano de Derecho de la Universidad de Salamanca, España, habló, en su calidad prologuista, sobre el contenido e importancia indicando que: "El momento dominicano no puede ser más ilusionante para un iuspublicista. Tras la Constitución de 2010, una serie de epígonas leyes administrativas, muchas de ellas afectadas por este libro, que ayuda a comprenderlas e interpretarlas. Los abogados, funcionarios y jueces que quieran comprender el Derecho Administrativo harán bien en leerlo detenidamente, con suma atención.

El juez Ortega Polanco es especialista en Derecho Administrativo. Máster en Derecho de la Administración del Estado, por la Universidad de Salamanca. Integra la Tercera Sala de la SCJ o Sala Laboral, de Tierras, de lo Contencioso-Administrativo y lo Contencioso-Tributario.

El libro compendia, con estilo didáctico y conciso, las instituciones del Derecho Administrativo, tales como los principios, el procedimiento, arbitraje administrativo y de consumo, contratos públicos, corporaciones, reglamentos, aduanas, regulación económica, discrecionalidad, municipios, impuestos y potestad sancionadora.

Esta publicación coincide con la entrada en vigencia de la Ley 107-13, de Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el Procedimiento Administrativo, por lo que será primordial para su aplicación y comprensión.

En el acto de puesta en circulación de la obra estuvieron presentes los magistrados Sara Henríquez Marín, Edgar Hernández Mejía y Robert Plasencia Álvarez, así como los jueces Alejandro Moscoso Segarra, Fran Euclides Soto Sánchez, Hirohito Reyes Cruz, y la consejera Dulce María Rodríguez de Goris. Además asistieron funcionarios y funcionarias del Poder Judicial.

Servidores judiciales reciben entrenamiento acerca de las normativas para las publicaciones dominicanas



Servidores y servidoras judiciales beneficiarios del taller

Un equipo de servidores judiciales participó en un entrenamiento sobre las normativas que rigen las publicaciones dominicanas, impartido por representantes de la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña, en coordinación con el Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD).

Los servidores judiciales participantes pertenecen a las áreas de edición de libros y publicaciones periódicas, comunicaciones y bibliotecas, así como representantes de la Dirección General Técnica del Poder Judicial.

El entrenamiento se basó en el uso del International Standard Book Number (ISBN), que consiste en un número creado para identificar a cada libro con un código numérico, y así mantener un control de la bibliografía.

También recibieron informaciones importantes sobre el International Standard Serial Number (ISSN), un código numérico asignado a las publicaciones periódicas, como los diarios y las revistas.

Las expositoras de la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña también se refirieron al depósito legal, que consiste en enviar tres ejemplares de cada publicación que se edite en la República Dominicana, y así dar cumplimiento a la normativa vigente.

Las palabras de bienvenida de la actividad fueron pronunciadas por la licenciada Vanessa Gómez, directora del CENDIJD.

Fungieron como expositores las licenciadas Greivys Asencio, representante nacional de ISBN /ISSN, y Rocío Morillo, encargada de depósito legal de la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña.

Ambas compartieron informaciones relevantes sobre controles bibliográficos relacionados al quehacer editorial, así como la importancia del registro y depósito de las publicaciones con la finalidad de su correcta identificación e incorporación a la memoria histórica nacional, a través de los organismos pertinentes, según mandato de Ley.

INFOJURIS

Sala Civil y Comercial SCJ: Civil

Libertad de Prueba. Sustitución de la prueba tarifada por el sistema de libertad de prueba (admisibilidad de todos los medios probatorios).

Procedimiento civil. Prueba testimonial. Al admitir la prueba por testigos de la obligación consensual, la corte a-qua hizo una correcta interpretación y aplicación del derecho, congruente con los principios y valores que sustentan nuestro ordenamiento jurídico y la evolución legislativa de nuestro derecho procesal". Sentencia del 10 de septiembre de 2014.

Considerando, que, en segundo lugar, merece resaltarse que la regla establecida en el citado artículo 1341 del Código Civil, forma parte del sistema de tarifa legal instituido en nuestro derecho con la adopción del Código Civil Napoleónico, que consiste, principalmente, en la determinación in abstracto por parte del legislador de la admisibilidad, producción y eficacia de los medios de prueba en justicia; que dicho sistema fue establecido en una época en la que el derecho estaba regido por el imperio de la ley y perseguía lograr uniformidad, certeza y economía en la administración de justicia, fundamentado en una desconfianza en la labor de los jueces; que en la actualidad nuestro derecho y nuestra administración de justicia han evolucionado, destacándose la transformación del antiguo Estado Legal de Derecho en el vigente Estado Constitucional de Derecho; que, producto de esta transformación el ordenamiento jurídico dominicano se sustenta actualmente en la defensa de ciertos principios y valores que trascienden al del imperio de la ley, como lo es el principio de justicia; que, la certeza lograda con la aplicación taxativa de un sistema de prueba tarifada vulnera el principio de justicia por cuanto hace prevalecer una verdad formal en perjuicio de la realidad de los hechos; que, de este modo se debilita además, tanto el derecho de defensa de las partes como la tutela judicial efectiva ya que se restringe de manera genérica la posibilidad de que las partes puedan ejercer sus derechos en aquellos casos en que no existe el medio probatorio específicamente establecido en la ley y, además, se coarta al juez en su labor de esclarecer los hechos de la causa a partir de otros medios de prueba sin que ello esté justificado en una violación concreta al debido proceso; que, en base a dichas deficiencias, la doctrina procesalista más reconocida ha defendido la sustitución de dicho sistema por el de la libre convicción o sana crítica, que permite a las partes aportar todos los medios de prueba relevantes y al juez la libre apreciación de los mismos a condición de que exponga o motive

razonadamente su admisión y valoración, postura que comparte esta Sala Civil y Comercial de la Suprema Corte de Justicia en virtud de lo expuesto anteriormente; Considerando, que, finalmente, resulta que en el caso de la especie, se trataba de una demanda en cobro de pesos sustentada en la existencia de una compraventa de un bien mueble; que conforme al 1583 del Código Civil "La venta es perfecta entre las partes, y la propiedad queda adquirida de derecho por el comprador, respecto del vendedor, desde el momento en que se conviene la cosa y el precio, aunque la primera no haya sido entregada ni pagada"; que, como se advierte, la obligación que se pretendía demostrar mediante el testimonio solicitado por el demandante original formaba parte de un contrato puramente consensual, no sometido a la formalidad de un escrito ni ninguna otra para su formación, motivo por el cual, resulta completamente irrazonable que se le exija a las partes la presentación de un acta ante notario o bajo firma para poder reclamar en justicia cualquier derecho derivado de la misma; que, en estas circunstancias, impedir la presentación de prueba testimonial o de otro tipo, equivaldría a una denegación de justicia; que, distinto fuera en el caso de que se tratara de un acto solemne cuya existencia misma está condicionada al cumplimiento de ciertas formalidades legales, lo que no ocurre en la especie;

Considerando, que, por todos los motivos expuestos, esta Sala Civil y Comercial de la Suprema Corte de Justicia, actuando como Corte de Casación, es de criterio de que, al admitir la prueba por testigos de la obligación consensual reclamada en la especie, en lugar de hacer una aplicación taxativa de la prohibición establecida en el artículo 1341 del Código Civil, la corte a-qua hizo una correcta interpretación y aplicación del derecho, congruente con los principios y valores que sustentan nuestro ordenamiento jurídico y la evolución legislativa de nuestro derecho procesal, no incurriendo en ninguna violación que justifique la casación de su decisión, razón por la cual procede desestimar el medio examinado y, por lo tanto, rechazar el presente recurso de casación.



Div. de Jurisprudencia y Legislación del CENDIJD
Contacto: 809-533-3191 ext. 2194
Email: jurisleg-cendijd@poderjudicial.gob.do

Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, y servidores judiciales, rinden honor a la Patria



Servidores y servidoras judiciales cantando el Himno Nacional

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, encabezó el acto solemne "Un Canto a la Patria", durante el cual se le rindió honor a la Patria izando la Bandera Nacional e interpretando el Himno, en conmemoración del 171 aniversario de nuestra Independencia Nacional.

En el homenaje de rescate y exaltación de los valores y símbolos patrios, que tuvo lugar en la explanada frontal de la institución, estuvieron presentes jueces de la Suprema Corte de Justicia, funcionarios y cientos de empleados de distintas dependencias del Poder Judicial.

En sus breves palabras, el magistrado Germán Mejía destacó que Duarte nos dio las enseñanzas y la verdad para que podamos caminar con seguridad hacia la creación de la República y su mantenimiento.

"Ciertamente, Cristo es el camino, la verdad y la vida para el hombre. Un hombre no podrá ser jamás exactamente igual a los demás, pero un hombre se acerca a Cristo cuando dice la verdad, cuando marca el camino y cuando da seguridad", subrayó el Magistrado.

Exhortó a que hagamos un compromiso con la Patria para seguir adelante defendiendo el territorio nacional.

La Suprema Corte de Justicia quiere rendir tributo a los fundadores de nuestra nacionalidad, y la mejor forma de hacerlo es honrándolos, elevando hacia los cielos nuestro lienzo patrio, pero también aprendiendo, cantando y entonando nuestro Himno.

Otros departamentos judiciales y tribunales de todo el país se unieron a este canto nacional, que tiene como objetivo crear conciencia en la población de la importancia de dicha celebración, tal como expresara la Unidad de Difusión Cultural y Deportiva del Poder Judicial, organizadora de esta actividad.



CENDIJD

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN JUDICIAL DOMINICANO

- RESPONSABLE DE LA CAPTACIÓN, RECOLECCIÓN, ORDENAMIENTO, EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN JURÍDICA EN GENERAL.
- ADMINISTRA LOS ENTORNOS WEB DEL PODER JUDICIAL.
- ESTABLECE Y GESTIONA LAS BIBLIOTECAS JUDICIALES.
- ATENCIÓN A USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS.



PUBLICACIONES JUDICIALES

» PUNTOS DE VENTAS

- **Palacio de Justicia de Ciudad Nueva**
809-221-6400 ext. 2400
- **Edificio de las Cortes de Apelación**
809-533-3118 ext. 351
- **Palacio de Justicia de Santiago**
809-582-4066 ext. 2251

En las demás provincias pregunte al Administrativo del Departamento Judicial !!

BIBLIOTECAS JUDICIALES

» 4 BIBLIOTECAS ABIERTAS AL PÚBLICO

1. **Edificio de la Suprema Corte de Justicia**
Tel.: 809-533-3191 ext. 2031
2. **Palacio de Justicia de Santiago**
Tel.: 809-582-4010 ext. 2212
3. **Palacio de Justicia de San Juan**
Tel.: 809-557-1861
4. **Palacio de Justicia de San Cristóbal**
Tel.: 809-528-1465 ext. 247

Horario: 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Correo: bibliotecas@poderjudicial.gob.do



Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD)

BIBLIOTECAS JUDICIALES • JURISPRUDENCIA • VENTA DE PUBLICACIONES

Tel.: 809-533-3191 • Exts.: 2189, 2193 • Fax: 809-532-3859 • Correo: jurisleg-cendijd@poderjudicial.gob.do

www.poderjudicial.gob.do